



República de Colombia  
Concejo Municipal de  
Madrid Cundinamarca  
NIT: 832003549-3



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.021  
(11 agosto de 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS  
EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO  
DE PERSONERO MUNICIPAL DE MADRID – CUNDINAMARCA, PARA EL  
PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028**

El Concejo Municipal de Madrid - Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8º, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la Ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la Ley 136 de 1994, respectivamente y en cumplimiento de lo establecido en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015, y, las Resoluciones No. 17 y 18 de 2023, y,

**CONSIDERANDO**

- Que mediante las Resoluciones No. 17 y 18 de 2023, se convocó y reglamento el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio de Madrid - Cundinamarca.
- Que de conformidad con el artículo 20 de la Resolución No. 17 del 17 de julio de 2023, para el proceso de inscripción y entrega de documentos soportes, se debía realizar personalmente en las instalaciones del Concejo Municipal de Madrid – Cundinamarca, ubicado en la Carrera 3ra No. 3 - 40 Barrio San Francisco (2do Piso) Madrid – Cundinamarca y/o por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: [concejo@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:concejo@madrid-cundinamarca.gov.co) estos deberán hacerse en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm, aportando toda la documentación en físico y/o por correo electrónico, debidamente foliada y legible y adicionalmente para el caso de la presentación de documentos de manera presencial, se debe aportar en medio magnético (CD o USB en un solo archivo formato PDF).
- Que los documentos radicados extemporáneamente, no serían objeto de análisis, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 20 de la Resolución No. 18 del 25 de julio de 2023.
- Que de conformidad con el artículo 21 de la Resolución No. 17 del 17 de julio de 2023, los documentos exigidos para la inscripción serían:

a) Formulario o formato de inscripción
b) Formato Único de Hoja de Vida Función Pública - <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a>
c) Fotocopia del Documento de identificación ampliado al 150%
d) Fotocopias de Diplomas y Actas de Grado.
e) Fotocopia de la Tarjeta Profesional de abogado
f) Certificado de Antecedentes Judiciales
g) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
h) Certificado de Antecedentes Fiscales
i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la

Calle 5 # 4-74 Casa de Gobierno Municipal Madrid (Cundinamarca)  
Teléfono 601- 8251612, Móvil 321-2091022  
[concejo@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:concejo@madrid-cundinamarca.gov.co)



República de Colombia  
Concejo Municipal de  
Madrid Cundinamarca  
NIT: 832003549-3



Judicatura.
j) Fotocopia de la Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)
k) Los documentos enunciados en la Hoja de Vida que soporte los estudios y experiencia: Como diplomas, actas de grado, certificaciones laborales, tarjeta profesional cuando a ello hubiere lugar, etc.
l) Relación de funciones desempeñadas en cada uno de los cargos con los cuales acreditan la experiencia profesional.
m) Declaración que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo.
n) Los demás que establezca el Acto Administrativo de Reglamentación.

- e) Que se realizó la recepción de los documentos de las personas interesadas en este Concurso Público de Méritos para la elección del personero del municipio de Madrid - Cundinamarca, de conformidad con el cronograma establecido para el mismo.
- f) Que, de conformidad con el cronograma establecido en la convocatoria, se realizó la verificación de los requisitos mínimos de los aspirantes inscritos, verificando el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015, y la Resolución No. 17 del 17 de julio de 2023 y 18 del 25 de julio de 2023, una vez cumplidos los términos de publicidad e inscripción de la convocatoria.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** En concordancia con las Resoluciones No. 17 y 18 de 2023 - Por la cual se convoca y reglamenta el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de personero municipal de Madrid - Cundinamarca, para el periodo institucional 2024 - 2028 y el cronograma de esta, se publica la lista de los aspirantes admitidos y no admitidos para continuar en el concurso.

**LISTA DE ADMITIDOS:**

ITEM	CEDULA
1	11.810.219
2	1.053.809.847
3	80.740.722
4	1.038.335.470
5	1.013.636.782
6	1.072.618.005
7	1.070.012.336
8	1.033.752.243
9	1.073.164.581
10	1.070.706.932
11	1.022.032.414
12	52.294.861
13	1.023.832.220

Calle 5 # 4-74 Casa de Gobierno Municipal Madrid (Cundinamarca)  
Teléfono 601- 8251612, Móvil 321-2091022  
concejo@madrid-cundinamarca.gov.co



República de Colombia  
Concejo Municipal de  
Madrid Cundinamarca  
NIT: 832003549-3



14	1.077.968.486
15	1032445074
16	52196889
17	1.010.238.826
18	1.057.591.661
19	1.030.602.997
20	1.045.704.094
21	80.206.503
22	73.352.104
23	1.051.475.398
24	1.121.927.002
25	1.053.724.856
26	1.010.160.321
27	1.110.513.626
28	1.069.741.727
29	53.068.573
30	1.072.920.266
31	1.096.951.366
32	1.110.449.457
33	1.019.081.904
34	1.076.823.017
35	1.072.618.256
36	80.201.661
37	53.031.175
38	5.991.266
39	1.018.461.519
40	1.073.164.415
41	1.110.547.691
42	11.442.755

LISTA DE NO ADMITIDOS:

N	CEDULA	CAUSAL
1	1.067.908.431	<p>No allego <b>firmado</b> el formulario único de inscripción, y debe ser inadmitido, tal y como lo señala el <i>literal C</i> del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; “...c. Omitir la firma en el <b>formulario y/o carta de inscripción...</b>”</p> <p><i>No aporto el diploma y/o acta de grado de la especialización relacionada, y debe ser inadmitido, tal y como señala el literal b del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; “...b. No radicar la totalidad de la documentación, requerida al momento de la inscripción...”</i></p>

Calle 5 # 4-74 Casa de Gobierno Municipal Madrid (Cundinamarca)  
Teléfono 601- 8251612, Móvil 321-2091022  
concejo@madrid-cundinamarca.gov.co



República de Colombia  
Concejo Municipal de  
Madrid Cundinamarca  
NIT: 832003549-3



2	79.721.148	<p><u>No allego Formato Único de Hoja de Vida Función Pública - <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a>, y debe ser inadmitido, tal y como señala el literal b del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; "...b. No radicar la totalidad de la documentación, requerida al momento de la inscripción..."</u></p> <p><u>No acreditó el diploma y/o acta de grado de la especialización o posgrado, fotocopia de la tarjeta profesional de abogado, copia de la libreta militar, y declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, y debe ser inadmitido, tal y como señala el literal b del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; "...b. No radicar la totalidad de la documentación, requerida al momento de la inscripción..."</u></p>
3	80.035.990	<p><u>No allego firmado el formulario único de inscripción, y debe ser inadmitido, tal y como lo señala el literal C del</u></p>

Calle 5 # 4-74 Casa de Gobierno Municipal Madrid (Cundinamarca)  
Teléfono 601- 8251612, Móvil 321-2091022  
[concejo@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:concejo@madrid-cundinamarca.gov.co)



República de Colombia  
Concejo Municipal de  
Madrid Cundinamarca  
NIT: 832003549-3



		<u>artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; "...c. Omitir la firma en el formulario y/o carta de inscripción..."</u>
4	80.035.990	No allego firmado el formulario único de inscripción, y debe ser inadmitido, tal y como lo señala el <i>literal C</i> del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; "...c. Omitir la firma en el formulario y/o carta de inscripción..."
5	74.381.241	No firmó de manera correcta el Formato Único de Hoja de Vida Función Pública, la firma se encuentra en el campo de observaciones del jefe de recursos humanos y no en el numeral 6 del formato que señala ( Firma del servidor público o contratista), y debe ser inadmitido, tal y como lo señala el <i>literal C</i> del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; "...c. Omitir la firma en el formulario y/o carta de inscripción..."  De otra parte, el <i>literal g</i> del artículo 174 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 16 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023, señalan; "...g) Durante el año anterior a su elección, haya intervenido en la celebración de contratos con entidades públicas en interés propio o en el de terceros o haya celebrado por sí o por interpuesta persona contrato de cualquier naturaleza con entidades u organismos del sector central o descentralizado de cualquier nivel administrativo que deba ejecutarse o cumplirse en el respectivo municipio..." y el aspirante, de conformidad con lo información consignada en los formularios, actualmente se encuentra interviniendo y/o desarrollando un contrato de prestación de servicios con la alcaldía municipal de Madrid.
6	1.053.809.489	No allego firmado el formulario único de inscripción, y debe ser inadmitida, tal y como lo señala el <i>literal C</i> del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; "...c. Omitir la firma en el formulario y/o carta de inscripción..."

Calle 5 # 4-74 Casa de Gobierno Municipal Madrid (Cundinamarca)  
Teléfono 601- 8251612, Móvil 321-2091022  
concejo@madrid-cundinamarca.gov.co



República de Colombia  
Concejo Municipal de  
Madrid Cundinamarca  
NIT: 832003549-3



		<p>No relacionó en el formato único de la <u>hoja de vida el título de especialización o posgrado.</u></p> <p>No allega la <u>declaración juramentada y declaración donde informa aceptar todas y cada una de las condiciones y requisitos de la convocatoria y debe ser inadmitida, tal y como señala el literal b del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; "...b. No radicar la totalidad de la documentación, requerida al momento de la inscripción..."</u></p>
7	45.554.234	<p>No allego firmado el formulario único de inscripción, y debe ser inadmitida, tal y como lo señala el <i>literal C</i> del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; <b>"...c. Omitir la firma en el formulario y/o carta de inscripción..."</b></p>
8	1.030.656.819	<p>No allego firmado el formulario único de inscripción, y debe ser inadmitida, tal y como lo señala el <i>literal C</i> del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; <b>"...c. Omitir la firma en el formulario y/o carta de inscripción..."</b></p> <p>No adjunta copia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)</p>
9	11.312.562	<p>No allega la <u>declaración juramentada y declaración donde informa aceptar todas y cada una de las condiciones y requisitos de la convocatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 y 21 de la convocatoria y debe ser inadmitido, tal y como señala el literal b del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; "...b. No radicar la totalidad de la documentación, requerida al momento de la inscripción..."</u></p>
10	1.002.460.882	<p>No adjunta copia de la libreta militar (hombres menores de 50 años) y debe ser inadmitido, tal y como señala el <i>literal b</i> del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; <b>"...b. No radicar la totalidad de la documentación,</b></p>

Calle 5 # 4-74 Casa de Gobierno Municipal Madrid (Cundinamarca)  
Teléfono 601- 8251612, Móvil 321-2091022  
concejo@madrid-cundinamarca.gov.co



República de Colombia  
Concejo Municipal de  
Madrid Cundinamarca  
NIT: 832003549-3



		<u>requerida al momento de la inscripción...</u>
11	1.233.693.600	<p>No acredita especialización o posgrado en el formulario único de inscripción ni en el formato único de la hoja de vida. Tal y como señala el parágrafo del artículo 11 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023 que señala, "...El municipio de Madrid se encuentra actualmente en <b>Categoría Segunda</b>, por tanto, podrán participar en el concurso egresados de facultades de derecho de cualquier universidad, debidamente reconocida por el Gobierno Nacional y <b>adicionalmente deberá contar con especialización...</b>"</p> <p>En el formato único de la hoja de vida, señala que <b>sí se encuentra en causales de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargos o empleos públicos.</b></p>
12	1.121.919.913	<p>No acredita especialización o posgrado en el formulario único de inscripción ni en el formato único de la hoja de vida. Tal y como señala el parágrafo del artículo 11 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023 que señala, "...El municipio de Madrid se encuentra actualmente en <b>Categoría Segunda</b>, por tanto, podrán participar en el concurso egresados de facultades de derecho de cualquier universidad, debidamente reconocida por el Gobierno Nacional y <b>adicionalmente deberá contar con especialización...</b>"</p>
13	11.436.205	<p>No allega la declaración juramentada y declaración donde informa aceptar todas y cada una de las condiciones y requisitos de la convocatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 y 21 de la convocatoria y debe ser inadmitido, tal y como señala el literal b del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; "...b. <b>No radicar la totalidad de la documentación, requerida al momento de la inscripción...</b>"</p>

Calle 5 # 4-74 Casa de Gobierno Municipal Madrid (Cundinamarca)  
Teléfono 601- 8251612, Móvil 321-2091022  
concejo@madrid-cundinamarca.gov.co



República de Colombia  
Concejo Municipal de  
Madrid Cundinamarca  
NIT: 832003549-3



14	1.234.641.246	<p>No allega la declaración juramentada y declaración donde informa aceptar todas y cada una de las condiciones y requisitos de la convocatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 y 21 de la convocatoria y debe ser inadmitido, tal y como señala el <i>literal b</i> del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; "...b. No radicar la totalidad de la documentación, requerida al momento de la inscripción..."</p>
15	1.105.686.209	<p>No allego firmado el formulario único de inscripción y el formato único de la hoja de vida, y debe ser inadmitida, tal y como lo señala el <i>literal C</i> del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; "...c. Omitir la firma en el formulario y/o carta de inscripción..."</p>
16	53.123.876	<p>No allega el formato único de hoja de vida de la función pública, el PDF que adjunta con el nombre "B. HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA" se encuentra vacío y en blanco y, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 y 21 de la convocatoria y debe ser inadmitido, tal y como señala el <i>literal b</i> del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; "...b. No radicar la totalidad de la documentación, requerida al momento de la inscripción..."</p>
17.	1.110.527.574	<p>No adjunta copia de la libreta militar (hombres menores de 50 años) y debe ser inadmitido, tal y como señala el <i>literal b</i> del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; "...b. No radicar la totalidad de la documentación, requerida al momento de la inscripción..."</p>
18	1.018.494.432	<p>No allego el formulario único de inscripción y debe ser inadmitida, tal y como lo señala el <i>literal C</i> del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; "...c. Omitir la firma en el formulario y/o carta de inscripción..."</p>

Calle 5 # 4-74 Casa de Gobierno Municipal Madrid (Cundinamarca)  
Teléfono 601- 8251612, Móvil 321-2091022  
concejo@madrid-cundinamarca.gov.co



República de Colombia  
Concejo Municipal de  
Madrid Cundinamarca  
NIT: 832003549-3



		<p>No allego firmado el formato único de la hoja de vida, y debe ser inadmitido, tal y como lo señala el <i>literal C</i> del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; “...c. Omitir la firma en el formulario y/o carta de inscripción...”</p> <p>No allega la declaración juramentada y declaración donde informa aceptar todas y cada una de las condiciones y requisitos de la convocatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 y 21 de la convocatoria y debe ser inadmitido, tal y como señala el <i>literal b</i> del artículo 5 de la Resolución 017 del 17 de julio de 2023; “...b. No radicar la totalidad de la documentación, requerida al momento de la inscripción...”</p>
--	--	--

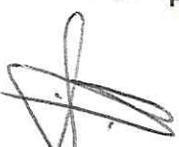
ARTÍCULO 2°. Copia de la presente resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de Madrid – Cundinamarca [www.concejomadridcundinamarca.gov.co](http://www.concejomadridcundinamarca.gov.co) y de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas <http://idexud.udistrital.edu.co/concursos/> y Carteleras informativas del Concejo Municipal de Madrid, Carrera 3ra No. 3 - 40 Barrio San Francisco (2do Piso) Madrid – Cundinamarca.

Dada por el Honorable Concejo Municipal de Madrid - Cundinamarca a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2.023).

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CARLOS ELISEO COBA BUENO  
PRESIDENTE

  
HITLER HERNANDEZ RODRÍGUEZ  
PRIMER VICEPRESIDENTE

  
EVER JIMÉNEZ TRIANA  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Proyectó: Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Revisó: Mesa Directiva – Concejo Municipal de Madrid

Calle 5 # 4-74 Casa de Gobierno Municipal Madrid (Cundinamarca)  
Teléfono 601- 8251612, Móvil 321-2091022  
concejo@madrid-cundinamarca.gov.co